

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta de enero de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	FABIO ANDRÉS MARÍN GARCÍAY OTRO
Radicado	2021 00043
Asunto	AGREGA ESCRITO, NIEGA SOLICITU PARA CAPTURAR VEHICULO

La solicitud que aparece visible en el archivo 5.1, C-2 del expediente digital arrimado por la parte demandante se torna improcedente, como quiera que el vehículo de placas GFK 518 sobre el cual se pretende su captura, no se encuentra cobijado con medida cautelar por cuenta de este proceso, como se advierte en la misiva emanada de la Secretaría de Movilidad de Medellín. (archivo 4.8, C-2 del expediente).

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ea52568663246fde4323ca91daac9796237aeb21554da17e6261ae8d3c15c5c
Documento generado en 31/01/2023 11:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>